Programa de Evaluación Censal de Logros Académicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y de Factores Asociables al Aprendizaje

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID Nº 326.355

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum DECE N°409/2017 por Claudia Carolina Invernizzi y Osvaldo Ferreira por la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa y por la Carta Interna UCO N° 464/17 que designa a Bianca Espinola del Departamento de Gestión de Adquisiciones, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Agua Mineral" - ID N° 326.355**, realizada en el marco del **PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum DGPE N° 758/2017, por la cual se solicita dar inicio a los procesos para el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 04/17 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral"– ID N° 326.355** previsto en el PAC del **PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) del Programa 3-2-0-1 **PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

El rubro a afectar es el 310 "Productos alimenticios" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Coordinación de Contrataciones UCP - MEC - BID Asunción - Paraguay

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 28 de julio de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/17, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día viernes 04 de agosto del presente año.

La prórroga fue instrumentada a través de la Adenda N° 1, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes.

En atención a lo dispuesto, el 04 de agosto del presente año, a las 09:00 horas, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas constatándose que presentaron sus ofertas:

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SOME S.A.C.I.A	7.800

4. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a las siguientes documentaciones:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE)
Constancia SIPE N°	1.460.715

El Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que la empresa **SOME S.A.C.I.A.,** no se halla inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se imprime el screen de pantalla de la verificación correspondiente, el cual queda se adjunta a las documentaciones del legajo del proceso.

La empresa **SOME S.A.C.I.A.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su respectiva oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis del precio ofertado por el oferente **SOME S.A.C.I.A.,** se corrobora que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones mencionadas anteriormente, según puede observarse en el siguiente cuadro:

					SOME S.A.C.I.A.	
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros	1	10.600	7.800	-26%

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SOME S.A.C.I.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

6. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Certificado de Origen Nacional (la no presentación del mismo no será causal de descalificación de la Oferta sino la no aplicación del margen establecido)
2. Balance General correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, por provisión de bidones de agua mineral, que alcancen en conjunto al menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar del presente llamado, dentro del periodo 2014, 2015 y 2016.

Se deja constancia que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** presentó Constancia SIPE N° 1460715; para verificación de Balance General (años 2014, 2015 y 2016) y Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, por provisión de bidones de agua mineral, que alcancen en conjunto al menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar del presente llamado, dentro del periodo 2014, 2015 y 2016.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	SOME S.A.C.I.A.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	Cumple (SIPE)

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **SOME S.A.C.I.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, y 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, y 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, y 2016), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016 de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

SOME S.A.C.I.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2014	2015	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	535.733.118	687.621.120	1.096.208.783	38,11	12,70
Pasivo Corriente	48.242.825	109.310.231	52.189.802		
Ratio de Liquidez	11,10	6,00	21,00		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	48.242.825	109.310.231	52.189.802	0,12	0,04
Activo Total	1.631.877.320	1.756.084.144	2.148.365.019		
Ratio de Endeudamiento	0,03	0,06	0,02		
RENTABILIDAD					
	2014	2015	2016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	9.442.838	16.543.780	161.228.349	0,19	0,06
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,01	0,02	0,16		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	SOME S.A.C.I.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de bidones de agua mineral, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), los cuales deberán representar el 30% (treinta por ciento) del monto máximo de la oferta.	Cumple

*[1] Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total**
1	Contrato N° 19/2014	01/07/2014	Subsecretaria deEstado de Tributación - MH	Gs. 13.500.000.-
2	Contrato N° 53/2015	23/12/2015	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Gs. 123.780.000.-
3	Contrato N° 06/2016	13/07/2016	Comision Nacional de Telecomunicaciones	Gs. 40.750.000.-

OTROS DOCUMENTOS	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Origen Nacional. **Observación: la no presentación del mismo no será motivo de descalificación. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación de la Oferta sino la no aplicación del margen establecido.)**	Cumple
Copia del Certificado de Registro de Establecimiento (INAN)	Cumple
Copia de Producto Alimenticio (RSPA).	Cumple
Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.	Cumple
Listado de socios o miembros con sus respectivos números de C.I., en caso de ser personas jurídicas.	Cumple

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisición de Bidones de agua Mineral" – ID N° 326.355**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** con RUC N° 80020681-9, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Miryan Bianca Espinola
Dpto. de Gestión de Licitaciones
UEPP / MEC

Claudia Invernizzi
Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa
MEC

Osvaldo Ferreira Benitez
Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa
MEC

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto N°5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"

ID N° 326.355

						Some S.A.C.I.A.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	1	7.800

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jalapo nando sapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1896
Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Adjudicado: SOME S.A.C.I.A.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						Some S.A.C.I.A.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	1	7.800

Monto mínimo a contratar: Gs 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.
Monto máximo a contratar de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

3499547 Osvaldo Ferreira. B. Claudia Irmin 33